... 10017

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 2989

ROBERTO SALGADO VALDEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C. A., otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.01240 y SC.IJ.DJCPTE.2002.386 de 12 y 13 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DAVILA & BOND C. A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 4 AGO, 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez.

XLV/ljp Exp. 85463 T. 17733, 22111

TO MERCY VILL

con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 250
del REGISTA MERCANTIL, Tomo 133
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto dol mismo año.

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON QUITO